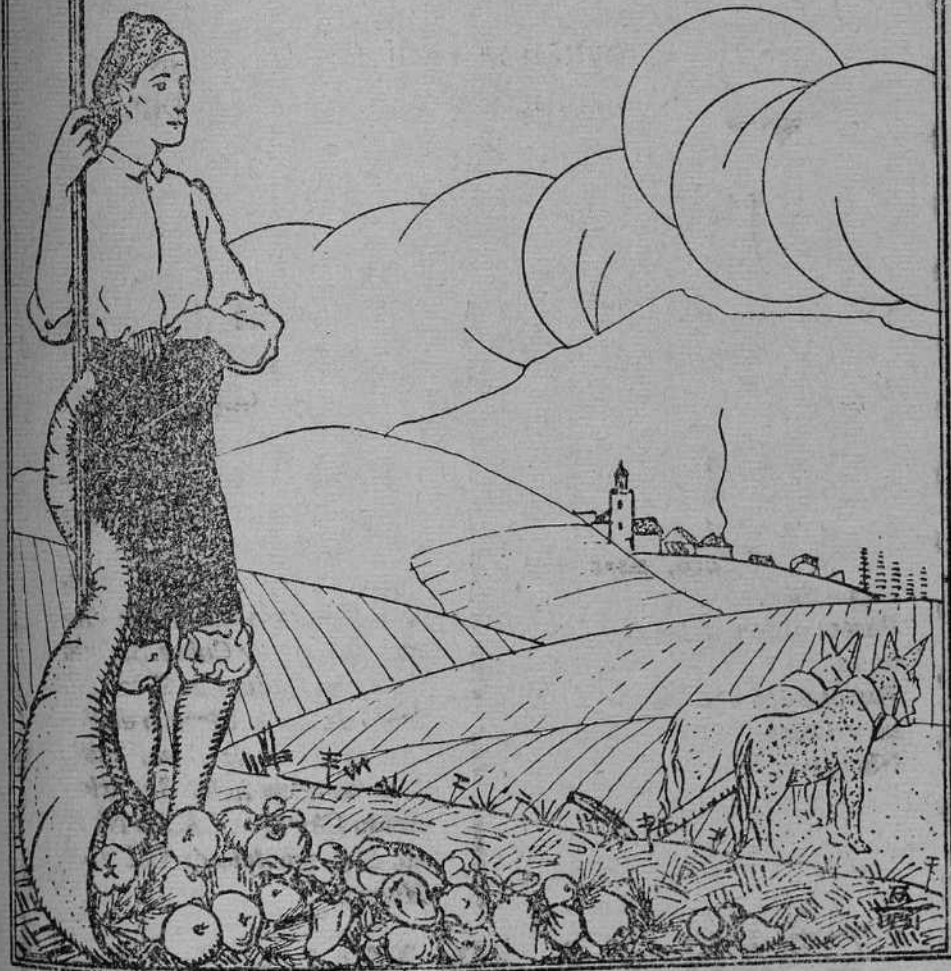


# EL LABRADOR

UNO/ POR OTRO/  
Y  
DIO/ POR TODO/



# JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

## GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE  
LABRADORES Y GANADEROS DEL  
ALTO ARAGON

### Fábrica de Aceites

*Aceite de Coco.*  
*Aceite de Linaza.*  
*Aceite de Ricino.*  
*Aceite de Colza.*  
*Aceite de Mani.*  
*Manteca de Coco, para uso comestible.*  
*Pastas alimenticias para ganado.*  
*Turtos para abonos de Ricino y Colza.*  
*Glicerinas.*

### Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

*Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.*

*Sulfato de Amóniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa. Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.*

## GRAN VIA, 12-VALENCIA

NITRATO  
DE CHILE

*sensacional  
baja de precios*

*consultad a  
esta Federacion*





# POTASA

## CLORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad



# EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C.

Redacción y Administración  
Temprado, 11 ☉☉ Teléfono 96

Precios de suscripción  
3 pesetas año



Año XII



Teruel 15 de Noviembre de 1933



Núm 272

## Un toque de clarín

### El triunfo es nuestro

*Si siempre tomamos la pluma con el impaciente y noble afán de orientar a nuestros lectores, rara vez habremos obedecido a un deber tan apremiante como el que hoy nos manda*

*Nosotros, alentadores fieles de los labradores que trabajauo calladamente en los Sindicatos preparan desde hace años los sillares firmes de la España grande que ya empieza a alborear, nos vemos precisados en estos momentos a prestar atento oído al clamoreo político al que generalmente fuimos sordos, para marcar clara y rotundamente a nuestros asociados cual es su deber en las elecciones que se avicinan.*

*Escucha labrador:*

*Piensa... en los dos años largos que has pasado con la cabeza llena de sombríos pensamientos y rebosando angustia el corazón. Tu eres cristiano, y veías hollar brutalmente tus*

*creencias por hombres impíos que se reían de tí cuando pretendías vanamente hacerte escuchar. Tí eres español de pura cepa, y contemplabas asombrado como se desencadenaba insensatamente desde las alturas del Poder la labor que más podía herir tus limpios pensamientos de patriota; al pretender desespañolizar a España, al despreciar con saña lo más hermoso y admirado de su tradición; al escarrecer las costumbres patriarcales de los españoles, al dar alas codiciosas al separatismo para que fuese lúgrubemente desgajando la soberanía de la unidad nacional. Tu eres labrador, y ciudadano, y jefe de un hogar y has tenido que soportar pacientemente la simbota de la cruz roja infernal de la lucha de clases por el socialismo adueñado del timón de la Nación, la baja ruinoso del valor de tus tierras que no servían ya como instrumento de crédito, la falta de*

tus productos a causa de una política agraria desastrosa, la implantación ciega de leyes sociales que más que favorecer han hundido a los humildes al no encontrar trabajo, la guerra despiadada que se hacía por los diputados de la mayoría del Parlamento a la minoría agraria que bizarra e indomable pugnaba sin sosiego por conseguir tu bienestar representándote legítimamente, la anarquía enseñoreada de campos y ciudades, la muerte, el descarrío y la miseria de tantos españoles que tu corazón generoso lamentaba y sentía como ocurridas muy cerca de tí.

**Repara...** que España entera, y Castilla y León principalmente han luchado a brazo partido, por las vías legales, hasta derrocar del Gobierno al señor Azaña mediante dos elecciones sucesivas (Municipales y del Tribunal de Garantías) y que gracias al triunfo contundente de las segundas tienes hoy abiertos los caminos para elegir diputados «a tu gusto». Los que España se merece.

**Fíjate en la enorme importancia que tiene el que hasta el Santo Padre: el Papa Pío XI desde su cátedra de Roma haya tenido que alzar su voz acongojada en el pasado mes de Junio para decirnos a los católicos españoles, perseguidos que dejando a un lado todo un ideal nos unamos como hermanos para la defensa común de la Religión y de la Patria. Este mandato nos obliga.**

**Date cuenta labrador de lo grotesco que resulta—de algún modo hay que llamarlo—que hoy vengan a pedirte el voto aquellos que no se cansaban de pintarte una España de**

color de rosa y que lo que hicieron luego fué poner por sí o por sus partidos, negros nubarrones de amargura que cercaron el horizonte de tu vida y amenazaron axfisiar a España entera.

¿Quien se han creído que eres tu, español hidalgo y labrador? ¿Como pretenderán burlarse de ti otra vez?

**Considera lo que vale la marcha triunfal que llevan los agrarios en quien tienen puestos sus ojos de esperanza España, la admiración que despierta en todas partes aquel Gil Robles que salió de nuestras filas, de la Confederación y que hoy es el caudillo aclamado más que nada por que solo sabe hablar con la voz de la Patria y la Verdad.**

Así comprenderás que aquellos que consideraban en las Cortes como un desdoro el sumarse a las peticiones de la minoría agraria hoy te hagan mil promesas y hasta te suban la tasa del trigo. Es que quieren detener el avance arrollador de los agrarios que de un momento a otro los va a desplazar.

No necesitamos ayuda de nadie, mas que de Dios. Tenemos candidatos católicos y agrarios que son nuestros muy nuestros, que no han tomado parte alguna en los desaguisados que estamos lamentando, que nos defenderán lo que queramos «integrantemente» sin reservas, porque sus oraciones laten al compás del nuestro.

Son hombres dignos de figurar en la formidable minoría agraria del próximo Parlamento ¡No cabe mayor honor!

# LEGISLACION AGRARIA

«La Gaceta del día 26 de Octubre ha publicado el siguiente decreto:

Artículo 1.º Los tenedores de trigo de todo el territorio nacional quedan obligados, sin excepción si exceptuara alguna, a presentar antes del día 20 de Noviembre próximo, por sí o por medio de mandatario autorizado por escrito, en la Alcaldía del término en que hayan almacenado sus trigos, una declaración jurada, por duplicado, en la que se hará constar:

- a) Nombre y apellidos del declarante.
- b) Cantidad en peso del trigo recolectado, al solo efecto de hallar una estadística auténtica de producción.
- c) Cantidad de trigo que el día de declaración posea.
- d) Cantidad que precisa reservar para la siembra y otras necesidades.
- e) Cantidad que por diferencia resulta destinada a la venta.

Estas declaraciones serán archivadas por los Ayuntamientos sólo a los efectos estadísticos.

Los Ayuntamientos donde se presenten estas declaraciones, formarán un libro Mayor, abriendo a cada declarante una cuenta corriente cuyo haber lo integrará las cantidades de trigo que destine para la venta y el haber de las partidas de las ventas que realice, hasta saldar.

Para atender a los gastos que se originen de impresos para las declaraciones, guías, libro Mayor y retribución del personal del Ayuntamiento que intervenga en la aplicación de

este Decreto, podrán cobrar dichos funcionarios diez centésimas por ciento del importe de las compraventas del trigo que se efectuen, percibiéndole por mitad del comprador y del vendedor.

Artículo 2.º Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado por sí o por mandatario autorizado por escrito, a notificar a la Alcaldía donde hizo la declaración, las circunstancias de las ventas que realice, expresando su cuantía, el precio y puntos de origen y destino.

Los Alcaldes facilitarán una guía para la salida del trigo vendido, expresando en ella cantidad, precio, nombres de vendedor y comprador y puntos de origen y de destino; sin cuyo documento no podrá circular la mercancía.

El número, fecha y demás contenido de dicha guía se anotará en la cuenta correspondiente del libro Mayor a que se refiere el artículo anterior.

Los vendedores de trigo podrán ofrecer éste y contratar su venta libremente con cualquier comprador, pero sujetándose en el procedimiento a los preceptos del presente Decreto.

El Servicio Nacional del Crédito Agrícola enviará en el plazo más breve posible a las Alcaldías correspondientes, una referencia de los préstamos sobre trigo que tengan concedidos para su anotación en la cuenta del prestatario.

Cuando el trigo objeto de la venta estuviere afecto como garantía pren-

daria a responder de algún préstamo concedido por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, el Alcalde pondrá en conocimiento de dicho Servicio la venta que se trate de realizar, no permitiendo la salida del grano hasta tanto que lo autorice el acreedor o transcurridos diez días de la notificación de la venta.

Artículo 3.º A partir de la publicación del presente Decreto en la «Gaceta de Madrid» y hasta el 31 de Mayo próximo, el mercado nacional de trigos se desenvolverá con carácter obligatorio ateniéndose a los siguientes Precios y plazos para cada 100 kilogramos de dicho cereal.

Durante los meses de Octubre y Noviembre, 50 a 59 pesetas.

En Diciembre de 1933 y Enero de 1934, de 51 a 59 pesetas.

En Febrero y Marzo, de 52 a 59 pesetas.

En Abril y Mayo, de 53 a 59 pesetas.

Artículo 4.º Los límites de precio mínimo y máximo se entienden sobre según en la estación más próxima al punto de origen de la mercancía o en fábrica, a elección del vendedor; y para trigos corrientes, secos, sanos que no contengan más del 3 por 100 de cuerpos extraños.

Podrán contratarse sobre el tope máximo fijado anteriormente, aquellas especies o variedades de trigo que por su excepcional rendimiento en harinas o por la calidad de éstas, han venido contratándose a precios notoriamente superiores al normal que para las variedades comunes regían en el mercado.

Artículo 5.º A todo comprador de

trigo que realice una operación a precio inferior del fijado como mínimo en la escala figurada en el artículo 3.º, se le impondrá por los Gobernadores civiles correspondientes una multa que en ningún caso será inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía.

Igualmente a todo vendedor de trigo que realice una operación a precio superior del fijado como máximo en la escala del artículo 3.º, salvo el caso previsto en el segundo párrafo del artículo 4.º, se le impondrá la sanción señalada en el párrafo anterior.

Artículo 6.º Las Secciones provinciales de Agricultura de los Gobiernos civiles, determinarán todos los meses los precios de las harinas panificables para la respectiva provincia, aplicando la fórmula sobre régimen de molturación de trigos acordada en 9 de Diciembre de 1924, dando en ella al trigo y a los subproductos el valor medio de las cotizaciones obtenidas en el mercado durante el mes anterior.

Dichas Secciones, teniendo en cuenta el precio fijado para las harinas de la provincia, fijará el del pan también mensualmente.

Dentro de los diez días primeros de cada mes los Gobernadores civiles remitirán a la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos el estado determinando el precio del kilogramo de pan en la provincia respectiva.

Artículo 7.º Todo fabricante de harinas queda obligado a mantener constantemente una provisión stock entre trigo y harina, equivalente a la producción normal de su fábrica du-



rante treinta días, según los turnos en que habitualmente trabaje.

Esta provisión o stock quedará constituido en el plazo máximo e improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto en la «Gaceta de Madrid».

La infracción de lo dispuesto en este artículo será castigada por los Gobernadores civiles o directamente por el Ministerio de Agricultura, con una multa que en ningún caso será inferior al 10 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía que falte para completar su provisión o stock.

Contra la imposición de estas sanciones se podrá recurrir ante el Consejo de Ministros en un plazo de cinco días.

Los recursos se entablarán ante el Ministro de Agricultura y el Consejo de Ministros resolverá en un plazo de quince días, a contar de la fecha de la presentación del mismo en el registro correspondiente.

Artículo 8.º Todos los Ayuntamientos, antes del 5 de cada mes, remitirán a las Secciones provinciales de Agricultura correspondientes, un resumen de las necesidades de trigo para el consumo de la localidad o del sobrante del mismo que tienen disponible para la venta.

Las Secciones provinciales de Agricultura, antes del día 20 de cada mes, remitirán al Ministerio un resumen totalizado de las existencias o necesidades de trigo en la provincia.

Todos los fabricantes de harinas quedan obligados a enviar a la Sección provincial de Agricultura y pre-

cisamente del 1 al 5 de cada mes las declaraciones juradas sobre los trigos y harinas que determina la Real orden número 253, de 27 de Junio de 1930.

Artículo 9.º El incumplimiento de los servicios que preceptua este Decreto, serán sancionados en la forma siguiente:

Por los Gobernadores civiles y a propuesta de los Alcaldes, a los tenedores de trigo que no hagan su declaración en tiempo y forma, con una multa que no exceda de 100 pesetas.

Por los Gobernadores civiles, a los Alcaldes y a los harineros que no remitan las relaciones mensuales, con una multa hasta 500 pesetas.

Contra la imposición de estas sanciones podrá recurrirse, previo depósito de la cantidad importe de aquéllas, ante el Ministerio de Agricultura, en la forma y plazo que determina el Reglamento orgánico de Abastos de 29 de Marzo de 1930.

Artículo 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se refieran a la regulación del mercado de trigos en oposición con las aquí establecidas. Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las órdenes que reclame la plena eficacia del presente Decreto.

Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Cirilo del Río y Rodríguez.

Suscríbase a

EL LABRADOR

La felicidad de los labradores. Por lo menos que se enteren para que lo "agradezcan,, ¡caramba!

Día tras día estuvimos leyendo nuevas declaraciones del ministro de Agricultura, el sin per don Marcelino Domingo. Por sus declaraciones habría que pensar que la felicidad de los labradores estaba cercana, y sobre todo que se debía a su gestión al frente de los Ministerios que ha regentado.

Pero hemos echado de menos en sus peroratas cifras que nosotros—¡curulosos que somos!—hemos querido recoger.

Se refieren a algunas partidas del presupuesto de Reforma Agraria.

Y ahí van:

«Tiene este Instituto destinadas 51.000 pesetas para gastos de la Asamblea general; 187.000 para asignaciones del presidente y vocales; 150.000 para personal técnico; 350.000 para personal administrativo; 480.000 para personal auxiliar; 115.000 para personal subalterno; 20.000 para remuneración a funcionarios de Agricultura; 400.000 para aumentos de jornada al personal; 58.000 para gratificaciones por Jefatura; 218.000 para los vocales técnicos inspectores provinciales; 130.000 para gratificación a funcionarios que no perciban sueldo por el Instituto; 288.000 para material y alquileres; 260.000 para mobiliario y biblioteca; 900.000 para gastos de legaciones provinciales; 300.000 para indemnizar a los registradores de la

propiedad, y 835.000 para gastos de las Juntas provinciales.

Tota: SEIS MILLONES DOS CIENTAS TRES MIL PESETAS en números redondos.

Todos estos enarques sacrificios se ve obligado el Estado para hacer felices a los trabajadores. Conviene explicar estas cosas para que éstos se den cuenta; porque si no, a lo mejor, no lo agradecen sencillamente, porque no se aperciben de ello. Como ven, la situación del agro cada vez más difícil, que los conflictos aumentan, que el grano no se vende y que a las frutas se les van cerrando todos los mercados extranjeros, pueden creer tal vez que el Gobierno no se preocupó del agro ni hizo nada para mejorar la suerte de los campesinos. Hay que desvanecer ese error. El Gobierno ha hecho el Instituto de Reforma Agraria, que, como su nombre indica: viene a ser la salvación de la Agricultura. ¡Y ya ven los campesinos si esa obra les cuesta desvelos y dinero al Gobierno! Mejor di ho: a los que contribuímos para que otros vivan en grande.

## Colocación de capitales

En la compra de fincas rústicas y urbanas en Teruel y Valencia y sobre hipotecas.

Informará el corredor José María Bernal Conde de Salbatierra, n.º 11, Teléfono 15.528.—Valencia.

## Rusia ¿paraíso o infierno?

### II

#### *Testimonio de los periódicos*

Los hechos referidos y aumentados con nuevos datos pueden verse en la Gaceta popular de Colonia, 19 y 20 Julio 1933; en el Correo Imperial, de 12 y 22 Julio 1933; en el Diario de Ginebra, 1.º Septiembre 1931; el Quotidien, 4 Agosto 1933; Le temps, 18 Julio 1933; Le Matin, 29 y 30 Agosto 1933; etc., etc.

El periódico «Le Matin».

Le Matin cuenta la relación de la señora María Stabalo, de origen ucraniano y hoy nacionalizada en América, que ha estado un mes en Ucrania. Visitó Kíev y las comarcas circundantes. «No he visto, dice, más que ruinas lúgubres, una tierra de desolación, una atmósfera de muerte. Los habitantes están cubiertos de apotemas superantes y despiden un hedor insufrible de podredumbre. Han comido los perros, los caballos reventados, y ahora se alimentan de hojas de árboles, de cortizas, de hierbas. La vieja refiere escenas macabras: cadáveres que se desentierran y niños que se matan para comerlos.

En el segundo artículo de 30 de Agosto «Le Matin» toma varios recortes de la prensa extranjera que confirman la relación de María Stabalo.

El «Tchass» de Rumania, 19 Agosto; Testimonios de dos obreros checoslovacos que acaban de regresar de la Unión de los Soviets y han co-

municado sus impresiones en el Club socialista de Prag; «El hambre es terrible en Kíev; yacen las gentes tendidas en la calle y así están sin fuerzas para levantarse y terminar de morir allí mismo. En el mercado de Kíev cada noche aparecen ocho o diez cadáveres desnudos; por la mañana pasan los carros que los llevan a enterrar. En las calles apartadas permanecen los cadáveres hasta su total descomposición. Los tranvías frecuentemente llevan dos o tres personas que perecieron en su interior. En las vías principales, grupos de niños piden un pedazo de pan y roban cuanto encuentran.

El folleto alemán: «El hermano de la miseria», dá este testimonio; «La carestía fué muy grande en 1921, pero no comparable con la actual. En muchos pueblos, el 50 por 100 de los habitantes han muerto. Multitud de casas están vacías y en ruinas.

M. Anchegen, profesor del Instituto Oriental, informado con testimonios de colonos alemanes vueltos de Rusia, escribió: «En Ucrania meridional y en el Cáucaso del Norte, reina el hambre, que ahora es más cruel que en 1921. En Kharkov, los cadáveres yacen insepultados. En el distrito de Tangaroc una mujer mató a sus tres hijos para comerlos. En Sophievka casi la mitad de los habitantes han desaparecido a causa del hambre.

El Dr. Otto Schiller, que visitó en la primavera el Cáucaso del Norte; «Desde el otoño de 1932 la alimentación de toda la región ha venido a ser catastrófica. La población disminuye por las deportaciones y por el hambre. Los pueblos deshabitados;

casos frecuentes de canibalismo. El número de muertos aumentará en el otoño. Nadie socorre a la gente, las autoridades miran con indiferencia absoluta todas estas calamidades. El hambre es mayor que en 1921, en que murieron cinco millones. Se hubiera podido salvar a todos los hambrientos, si el Gobierno soviético no hubiera exportado los cereales al extranjero.

El periódico «Le Temps»

M. Pierre Berband, corresponsal particular de «Le Temps» en Rusia soviética, mandó un artículo, el 18 de Julio: «Vuelta a la gran hambre del 1920». «Ningún comunista serio intentará más negar la grave situación. A principios de Abril, el Comisario del Pueblo para el abastecimiento Mikoen pudo comprobar el trágico infortunio, y ordenó que reservas destinadas al ejército fueran empleadas en socorro de la población civil.

Al hambre se agrega su inseparable compañera la epidemia del tifus como sucedió en 1920-21. En Ural se han registrado casos de peste. El Gobierno niega la existencia de enfermedades, pero por desgracia, esto no impide el aumento del estrago. En 1920 lealmente el Gobierno declaró la verdad; formó comisiones especiales para luchar contra el hambre y los bolchevistas acudieron a la ayuda internacional. Hoy parece imposible tan sinceridad. La confusión suscita esta pregunta ¿Cómo se ha venido a parar en eso? El Gobierno Stalin ha caído en el atoladero.

S. de P.

## Atenuación de los daños causados por los pedriscos en las viñas

El granizo es un fenómeno atmosférico del que no puede librarse el agricultor; su acción, en determinadas comarcas, es muy frecuente y sus efectos parecen explicarse por la unión de su acción mecánica a la de una pequeña descarga eléctrica pudiendo compararse el granizo a infinidad de pequeños acumuladores encargados de descargar en la tierra la electricidad de la nube que les dió origen.

Durante el primero y segundo mes de la vegetación, su acción desarticula las ramas tiernas, produciendo, generalmente, la pérdida total de la cosecha; las hojas, cuando son heridas, quedan rasgadas normalmente, formando sinuidades y sin faltar nada de su parénquima; los sarmientos también reciben heridas de importancia, aun cuando tengae alguna consistencia leñosa, quedando más o menos profundamente heridos. Si el granizo se produce cuando se acerca la vendimia, entonces las ramas padecen poco, pero los granos del fruto se desprenden con facilidad y los que no caen quedan heridos.

Cuando la estación no es muy avanzada se pueden reparar los daños causados por los efectos del granizo podando inmediatamente todas las partes dañadas, con objeto de poder obtener buena madera para el año siguiente, y si el accidente se produce durante la madurez del fruto, debe vendimiarse enseguida para evitar su alteración.

No todos los pedriscos tienen, afortunadamente, la misma intensidad, pues algunos solamente dañan una parte más o menos grande de la cosecha, si bien, por lo general, el daño resulta mayor de lo que de momento se cree.

En este caso aconsejamos podar cuando el granizo haya dejado ligeramente dañados los brotes hasta quedar destrozadas las yemas de la base, en las cuales ha de fundarse la poda del año venidero. Así, pues, no hay que dudar. Pódese cortar, con el fin de provocar el desarrollo de las falsas yemas situadas en el punto de inserción de los brotes.

Cuando las yemas de la base quedan intactas y los brotes o sarmientos están poco perjudicados en todos sus contornos, es preferible no podar.

En los meses de Abril y Mayo es cuando la viña está en buenas condiciones para efectuarlo, más en Julio y Agosto no aconsejamos nunca la poda.

Finalmente, añadiremos que es conveniente enzufrar o encalcinar las cepas inmediatamente después del granizo y repodar si hay necesidad de ello, haciéndolo después de unos días de haber recibido los rayos solares y sin contemplación de ninguna clase, para sacar lo dañado que se comprende no ha de soldar; al objeto de evitar las fatales consecuencias que sobrevendrían en el porvenir de las cepas.

*Luis Alonso Fernández*

ABOGADO

Plaza de Carlos Castel, 1

Teruel

## Luces del agro

### EL ABONO PRECISO

Puede asemejarse el suelo a un cubo cuyas duelas llegan a un nivel

¿Quién regula ahí el volumen que pueda contenerse dentro? Sólo la duela más corta, pues del agua que allí echemos, se verterá por el borde, rebajado que aquella deja en el cerco, cuanto pase del nivel que inexorable señala la duela corta de este cubo contrahecho. Para que quepa más agua no nos queda otro remedio que alargar mucho esa duela, y entonces ya que siguiera en tamaño a la que hemos reemplazado: será la que en adelante marque el volumen que el cubo pueda aforar en aumento.

Pues bien, el agua en el símil puesto, es la cosecha en el campo, que a su vez hace las veces de cubo cuyas duelas son los abonos distintos. El que de estos se halla en proporción más exigua es quien rige la cuantía de cosecha que de aquél suelo obtendremos. Si, pues, en lugar de añadir ese, ponemos otro distinto, es lo mismo que alargar la duela grande en el cubo del ejemplo, sin haber incrementado la pequeña, que es donde se halla el busilis de corrección del defecto.

### LA BEGONIA

Así como otras plantas encuentran el motivo de decoración en sus flores ésta más bien por las hojas cuyos matices variadísimos y de rareza inusitada en muchas variedades, hace de esta especie las más decorativas de

entre todas. Es vivaz, pero conserva su vida en nuestro clima si en invierno (desde Octubre) se mantiene dentro de habitaciones bien iluminadas y en verano nunca a pleno sol. Cada dos años es muy bueno cambiarla de maceta y al regarlas debe hacerse con abundante agua en verano y durante todo el periodo de vegetación, pero muy moderado en invierno. Echando el agua sobre las hojas se expone a extropearlas y por lo tanta a perder el órgano por el que más se estiman.

Pueden sacarse otras begonias con esquejes plantados en Marzo, pues para obtenerlas de semilla, necesitan el abrigo de un invernadero y cama caliente lo que en casa y con macetas no es muy difícil disponer.

Daniel NAGORE

## ASOCIADOS

LA FEDERACIÓN los facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el material de espartería que necesitéis como SERONES, SARRIAS, AGUADERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERADOS para carros etc. etc.

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO celebrada en Zaragoza en Octubre de 1926

## Utilidad de las abejas

La apicultura es la ocupación campestre que procura los mayores beneficios con el menor gasto; no exige largos estudios, ni gran trabajo, ni requiere otros gastos que la compra de las colmenas.

La apicultura enseña a cuidar las abejas para cosechar la miel, y el propóleo. El cultivo de las abejas debería estar muy desarrollado; debiera interesar, no solamente a los cultivadores por los servicios que les procuran, sino a todo el mundo; obreros, propietarios, maestros, etc. Es una distracción interesante y agradable que reporta siempre un buen beneficio.

En primavera, cuando empiezan los días buenos, la abeja necesita, para criar a su numerosa familia, del polen y del néctar de las primeras flores que se abren. Yendo así, de flor en flor, contribuye, en gran parte, a aumentar el producto de la cosecha; de este modo, las personas que poseen colmenas en sus huertos o jardines verán aumentar la cantidad media de los frutos que obtienen anualmente, porque, gracias a las abejas, los frutos habrán cuajado en mayor número. Tenemos como ejemplo el melocotonero: este árbol que florece, al empezar la primavera, necesita de las abejas para la fecundación de sus flores, pues en ésta época los otros insectos no han salido todavía de su letargo del invierno.

Por lo que respecta a las flores del campo y de los prados, se han hecho experiencias que demuestran la utilidad innegable de nuestros preciosos auxiliares. Darwin hizo la siguiente

experiencia: escogió veinte cabezas de trébol blanco que crecían libremente y que frecuentaban las abejas; al terminar el verano, este trébol produjo 2.290 semillas. Cubrió con un tul otras veinte cabezas semejantes, que crecían en iguales condiciones: el resultado fué que estas veinte cabezas privadas de la visita de las abejas no dieron más que la tercera parte de la producción normal de semillas.

Por otra parte, al visitar la abeja la flor del manzano, hace caer de ella los huevos del gorgojo, enemigo terrible de estos árboles, que convierten en estéril la flor.

Entre la abeja y la flor existe una perfecta armonía. Como la flor, la abeja es delicada en su estructura y una gran finura.

La flor y la abeja son dos amigas inseparables que necesitan de su mutua ayuda para vivir. La abeja necesita de la flor para recoger su alimento, y la flor de la abeja para perpetuar su especie.

El hombre, gracias a la abeja, obtiene algunos productos que le son necesarios. En primer lugar, cosecha la miel, que es un alimento sano, compuesto en sus cuatro quintas partes, de un azúcar untuoso, directamente asimilable y de materias nutritivas que no producen ningún residuo. Su análisis revela igualmente un 2 por 100, aproximadamente, de materias minerales; en ella se encuentran fosfato de hierro, necesario para la formación de los glóbulos rojos de la sangre; ácido fosfórico, producto que permite al cuerpo restablecerse rápidamente de un gran cansancio; fosfatos de cal, indispensables para la forma-

ción del esqueleto humano (por ello se recomienda la miel como alimento fortificante para los niños); ácido fórmico, que según los viejos apicultores cura el reuma, y finalmente, comprobamos en ella la presencia de trezas de nitratos, carbonatos y sulfatos.

La miel constituye un remedio preventivo y curativo de las afecciones del aparato digestivo. Se emplea también para uso externo, como unguento para quemaduras, heridas y otras afecciones de la piel.

Este producto entra en la fabricación de muchos remedios caseros conocidos por los apicultores.

La cera, segundo producto fabricado por la abeja, proviene de una secreción natural de su cuerpo. Esta secreción se efectúa por unas glándulas situadas entre los cuatro últimos anillos del abdomen de la abeja obrera y aparece bajo la forma de láminas pentagonales blancas y muy finas, sin olor ni sabor. Tiene múltiples usos. Se emplea como encaústico para los pisos y los muebles, como unguento para las heridas inflamadas, en las imprentas, en la fabricación de betunes, en la modelación etc.

Nos queda una tercera sustancia que la abeja lleva a la colmena: el propóleo. La abeja se sirve de esa materia para tapar las rendijas de su vivienda y hacerla así impermeable.

La abeja recoge el propóleo en la corteza y en la yema de ciertos árboles, como el álamo, el castaño, el pino, etc.

El hombre lo emplea en la fabricación de barnices y también para curar heridas y llagas, siendo además anti-éptico.

Elaboración especial de vino blanco dulce  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# LOIDI Y ZULAICA

## SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

**Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos**

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Victoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

portación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

## Para los ganaderos en general

La maravillosa invención Alemana del aparato «EXPRES» os brinda para que en lo sucesivo podáis evitar irreparables pérdidas en vuestros Ganados

Aplicación: Se introduce fácilmente en la boca del animal, y basta con 10, o 15 minutos para que arroje tanto los forrajes, como los gases que se le forman en los intestinos, que de no expulsarlos se le origina la muerte.

Instantáneamente se le nota el alivio y seguidamente la curación total. Otra aplicación importante: Es utilísimo para curar la boca o la garganta, tratar heridas y raspar o cortar los dientes.

Ningún instrumento ni medicamento han ganado un éxito tan rotundo

### NO HAY DERECHO A DUDAR

Si al aplicarlo no le curase totalmente el animal, sin ninguna clase de medicamentos, ni de otros medios, y de modo rapidísimo, quedando sano como estaba antes del caso, se le devuelve su dinero, para lo cual al adquirir el aparato se entrega una garantía escrita y firmada.

Para informes, instrucciones y encargos, JOSE AGUILAR, Aman-  
tes, 11, 3.º—TERUEL



# Campos Eliseos de Lérída

(NOMBRE REGISTRADO)

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

**Casa fundada en 1864**

*Director Propietario*

**D. SILVIO VIDAL PEREZ**

Diploma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España  
Centros Agronómicos, Sindicatos y Corporaciones Agrarias.

Especialidad en De las especies y variedades más experimentadas  
ARBOLES FRUTALES para fines comerciales y demás preferidos.]

Gran surtido en  
FORESTALES—ARBUSTOS—CONIFERAS—ROSALES

VIDES AMERICANAS injertos  
barbados  
estacas

Es gratuita la información y envío de las notas de precios

## El dinero de la agricultura para la agricultura

¿Cómo se ha de conseguir?

Depositando vuestro dinero en la

**Caja Central de Ahorros y Préstamos de la  
Federación**

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los agobios económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigorosa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.

Elaboración especial de vino blanco dulce  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# LOIDI Y ZULAICA

## SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

**Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos**

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

portación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

## Para los ganaderos en general

La maravillosa invención Alemana del aparato «EXPRES» os brinda para que en lo sucesivo podáis evitar irreparables pérdidas en vuestros Ganados

Aplicación: Se introduce fácilmente en la boca del animal, y basta con 10, o 15 minutos para que arroje tanto los forrajes, como los gases que se le forman en los intestinos, que de no expulsarlos se le origina la muerte.

Instantáneamente se le nota el alivio y seguidamente la curación total. Otra aplicación importante: Es utilísimo para curar la boca o la garganta, tratar heridas y raspar o cortar los dientes.

Ningún instrumento ni medicamento ha ganado un éxito tan rotundo

### NO HAY DERECHO A DUDAR

Si al aplicarlo no le curase totalmente el animal, sin ninguna clase de medicamentos, ni de otros medios, y de modo rapidísimo, quedando sano como estaba antes del caso, se le devuelve su dinero, para lo cual al adquirir el aparato se entrega una garantía escrita y firmada.

Para informes, instrucciones y encargos, JOSE AGUILAR, Aman-  
tes, 11, 3.º—TERUEL

# Campos Eliseos de Lérída

(NOMBRE REGISTRADO)

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

**Casa fundada en 1864**

*Director Propietario*

**D. SILVIO VIDAL PEREZ**

Diploma de proveedor efectivo de la Asociación de Agricultores de España  
Centros Agronómicos, Sindicatos y Corporaciones Agrarias.

Especialidad en De las especies y variedades más experimentadas  
ARBOLES FRUITALES para fines comerciales y demás preferidos.

Gran surtido en  
FORESTALES—ARBUSTOS—CONIFERAS—ROSALES

VIDES AMERICANAS injertos  
barbados  
estacas

Es gratuita la información y envío de las notas de precios

## El dinero de la agricultura para la agricultura

¿Cómo se ha de conseguir?

Depositando vuestro dinero en la

**Caja Central de Ahorros y Préstamos de la  
Federación**

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los agobios económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigorosa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.



PRODUCCION Y ECONOMÍA

los dos grandes factores de toda riqueza, se obtienen  
abonando con

**Nitrato de Cal IG**

PARA CONSULTAS TÉCNICAS  
CONSULTORIO AGRONÓMICO  
DE LA  
UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A

VALLADOLID

Calle El 12 de Abril, 2

Representante  
regional:

D. JOSE CABREJAS.-Azoque, 92, Zaragoza

**EL MEJOR MODO DE ABONAR  
SUS TIERRAS  
ES CON**

EMPLEÁNDOLO EN

SUS SIEMBRAS

SUS PLANTACIONES

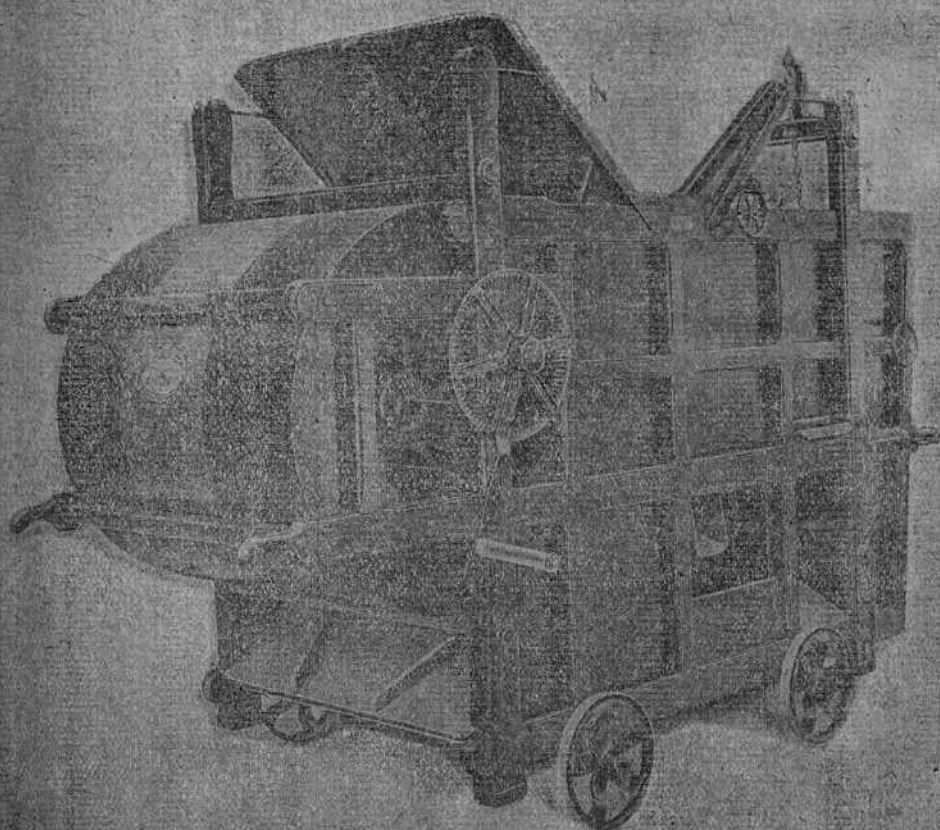
COBERTERA



SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

MADRID  
ARLABÁN, 7

VALENCIA  
PINTOR SOROLLA, 39



# MALLESTEROS AVENTADORAS SIN RIVAL UN MODELO PARA CADA CASO

de más fuerte construcción

Las de más suave funcionamiento

Las de mejor presentación

Las de mayores rendimientos

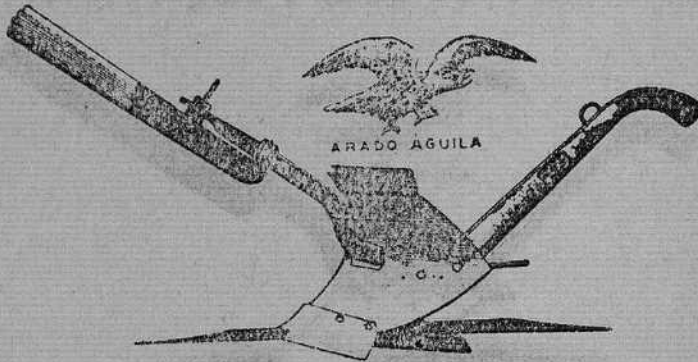
Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

*propendentes resultados! Miles de agricultores lo afirman*

ESTADIOS LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL  
DOMICILIO DE LA **FEDERACIÓN DE TERUEL-TEMPRADO**, N.º 11

# Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—  
CALATAYUD Paseo de la Estación—Tlf. 66



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910 queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

**Fernando Díaz.**

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley  
Depósito para los sindicatos en la Federación  
Turolense de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL